

Ant: Solicitud del 17 de marzo y aclaración 23 de mayo de 2017, por las que se requiere declaración justificaciones de salud pública para licencias obligatorias para medicamentos hepatitis C y Cáncer de próstata.

Ref: Solicitud Licencias Obligatorias para Tratamientos Hepatitis C y Cáncer

Santiago, 2 de noviembre 2017

Dra. Carmen Castillo Taucher
Ministra de Salud
Ministerio de Salud de Chile
PRESENTE


De nuestra mayor consideración:

Dando seguimiento a la petición formulada en los documentos del antecedente, y para acreditar el apoyo de la sociedad civil especializada, por la presente venimos en acompañar copia firmada por el Presidente del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile (AG) de la petición formulada por pacientes, organizaciones de la sociedad civil y miembros del Congreso Nacional, y ya ingresada al Ministerio de Salud con fecha de 17 de marzo de este año, en la que se requiere el pronunciamiento del Ministerio de Salud que declare que se justifica por razones de salud pública el otorgamiento de licencias no voluntarias que restringen acceso a tratamientos para la hepatitis C y cáncer de próstata que se ahí se indican.

Igualmente, con respeto, pero firmemente hacemos presente a SS. la frustración por la demora en la resolución de esta petición formulada hace más de siete meses, que de ser aceptada podrá en primer término salvar vidas y familias de un desastre económico, sino que también liberar miles de millones de pesos para responder otras necesidades de Salud.

Saludan atentamente a SS.

FIRMAS:


Antonia Toledo
Presidenta
Fundación de Pacientes
NUEVO RENACER


Luis Villarroel
DIRECTOR
CORPORACIÓN INNOVARTE



Handwritten signature in blue ink

CC: Presidenta de la República
Adj: Solicitud del 17 de marzo de 2017 firmada por Colegio Químico